

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales\*

SEGUNDA COMISION  
45a. sesión  
celebrada el  
viernes 4 de diciembre de 1987  
a las 16.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 45a. SESION

Presidente: Sr. OUDOVENKO (República Socialista  
Soviética de Ucrania)

SUMARIO

TEMA 83 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)

TEMA 84 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL (continuación)

\*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/42/SR.45  
14 de diciembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 16.25 horas.

TEMA 83 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO (continuación)  
(A/C.2/42/L.58, L.59 y Corr.1 y L.92)

1. El Sr. GAJENTAAN (Países Bajos), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.92, que se preparó sobre la base de consultas officiosas celebradas sobre los proyectos de resolución A/C.2/42/L.58 y A/C.2/42/L.59. El texto se dividió en varias secciones a fin de facilitar su lectura y su organización. La primera sección se refiere al informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional acerca de estudios monográficos sobre las actividades operacionales y las medidas complementarias. La segunda sección se centra en las prioridades, los recursos y las directrices para las actividades operacionales cuyo monto, como se recordará, asciende a aproximadamente 3.000 millones de dólares por año. En esa sección se hacen referencias concretas al papel del Consejo Económico y Social y de los países receptores. También se aborda la necesidad de coordinar la cooperación para el desarrollo, haciendo hincapié en un mayor apoyo de los países africanos, y se fijan prioridades para los países menos adelantados. En la tercera sección del proyecto de resolución, que se relaciona con diversos aspectos de la programación, se examinan nuevas esferas como la programación conjunta y en colaboración, en la que participa el Grupo Consultivo Mixto sobre Políticas. La cuarta sección se refiere a operaciones sobre el terreno y en ella se destaca la necesidad de su racionalización y de una mayor comprensión de las necesidades de los países receptores. La quinta sección, sobre adquisiciones y ejecución de proyectos, recomienda medidas innovadoras y prácticas para el aumento de las compras en los países en desarrollo, el mejoramiento de los datos relativos a las compras y un examen de las disposiciones vigentes sobre el pago de los gastos de apoyo de los programas. En la conclusión del proyecto de resolución se pide al Director General que informe sobre su aplicación, por conducto del Consejo Económico y Social, a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

2. El proyecto de resolución es el resultado satisfactorio de consultas caracterizadas por la cooperación y la flexibilidad por parte de todas las delegaciones y contienen materia de reflexión para todos los gobiernos. El Vicepresidente pide que se apruebe el proyecto de resolución sin someterlo a votación y que, como medida complementaria, se incluya el informe del Director General que figura en el documento A/42/326 y Add.1 a 3 entre los documentos que se han de presentar al Consejo Económico y Social para su examen en 1988.

3. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.92.

4. El Sr. COKER (Estados Unidos de América) dice que su Gobierno reconoce la importancia del proyecto de resolución que se acaba de aprobar y, por lo tanto, lo ha apoyado a pesar de sus objeciones al último párrafo del preámbulo. Los Estados Unidos no participaron en la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y no están de acuerdo con uno de los principios básicos de dicho foro, es decir, la necesidad de transferir los recursos liberados por el desarme de los países desarrollados a los países en desarrollo. El desarme debería perseguirse por sus propios méritos con miras a producir acuerdos equilibrados y verificables sobre control de armamentos.

5. El Sr. KRAMER (Canadá) expresa la satisfacción de su delegación por la manera que se celebraron las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución y el resultado general de dichas consultas, que demuestra las vastas esferas de consonancia que existen entre todos los países.

6. El Sr. RIPERT (Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional) dice que las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar han constituido un profundo debate sobre la cuestión de las actividades operacionales para el desarrollo, y acoge con beneplácito el hecho de que todos los grupos de Estados hayan contribuido al texto definitivo.

7. Puesto que el texto definitivo aumentará la responsabilidad de la Secretaría y de la propia Oficina del Director General en particular, habida cuenta de las numerosas solicitudes de estudios e informes que recibe, el Director General tiene la intención de atenerse al apoyo que le preste la Comisión en dicha labor. Por su parte, procurará mantener estrecho contacto con todas las delegaciones a fin de que el proyecto de resolución se aplique de forma tal que refleje plenamente las intenciones de la Asamblea General.

8. Los patrocinadores retiran los proyectos de resolución A/C.2/42/L.58 y A/C.2/42/L.59.

9. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre los informes que la Comisión tiene ante sí en relación con el tema 83 sobre los que no se han presentado propuestas:

"La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General en que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Cooperación técnica entre el PNUD y las comisiones económicas regionales' (JIU/REP/86/10) y observaciones del Secretario General al respecto (A/42/110 y Add.1);

b) Informe del Secretario General sobre el papel del personal nacional capacitado en el desarrollo social y económico de los países en desarrollo (A/42/275-E/1987/76);

c) Nota del Secretario General en que transmite las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Representación sobre el terreno de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: estructura y coordinación' (A/42/290);

d) Nota del Secretario General en que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Cooperación técnica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y las comisiones económicas regionales: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)' (A/42/305);

(El Presidente)

e) Nota del Secretario General en que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Cooperación técnica entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las comisiones económicas regionales: Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico' (A/42/387);

f) Informe del Secretario General sobre actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas (DP/1987/45 y Add.1);

g) Nota del Secretario General en que se transmite el informe del Administrador del PNUD sobre las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/42/597)."

10. Queda adoptado el proyecto de decisión sugerido por el Presidente.

11. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha concluido así su examen del tema 83 del programa.

TEMA 84 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACIONES: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.2/42/L.88 y L.93)

12. El Sr. SHAABAN (Egipto), Vicepresidente, presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88, que ha preparado sobre la base de consultas officiosas y de la labor realizada por el grupo de trabajo presidido por el representante de Nigeria. Aunque el texto fue preparado de buena fe, no hubo consenso al respecto.

13. El Sr. ENGO (Camerún) presenta el proyecto de resolución A/C.2/42/L.93 y dice que éste representa un esfuerzo por alcanzar un consenso sobre el tema del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR). Durante las consultas officiosas que se celebraron sobre el futuro del Instituto, una de las principales esferas de desacuerdo ha sido la plantilla del UNITAR. La delegación del Camerún no cree que la plantilla solicitada en el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 sea posible según el estatuto del UNITAR ni que resuelva los problemas con que actualmente tropieza el Instituto. El Grupo de los 18 pidió al Secretario General que reestructurara el Instituto, y la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 lo privaría de esa oportunidad. Además, la aprobación de dicho proyecto de resolución podría sentar un precedente, ya que en él se recomienda la reducción de categoría de diversos puestos.

14. En el proyecto de resolución A/C.2/42/L.93 sencillamente se pide al Secretario General que prosiga con la ejecución del plan de reestructuración del UNITAR contenido en la resolución 41/172 de la Asamblea General y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

15. El Sr. MOHAMED (Somalia) dice que él también espera que se pueda aprobar por consenso un proyecto de resolución sobre el UNITAR, habida cuenta de la importancia del Instituto, tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados. Por lo tanto, sobre la base de las consultas que ha celebrado con diversas delegaciones, desea proponer que la Comisión no adopte ninguna medida

(Sr. Mohamed, Somalia)

sobre el proyecto de resolución A/C.2/42/L.93 y que se enmiende el anexo del proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 suprimiendo la columna con el epígrafe "Categoría", en la inteligencia de que se dará a todas las delegaciones la oportunidad de explicar su posición con respecto al texto.

16. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que adopte medidas sobre el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 en su versión verbalmente enmendada por el representante de Somalia.

17. El Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático), hablando sobre una cuestión de orden prevista en el artículo 119 del reglamento, propone la suspensión de la sesión a fin de permitir que las delegaciones celebren consultas oficiosas sobre la propuesta de Somalia.

18. Tras un debate de procedimiento en el que participan el Sr. AL-ALFI (Yemen Democrático), el Sr. LAVROV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el Sr. OTOBO (Nigeria), el Sr. SHAABAN (Egipto) y el Sr. EL GAOUTHE (Mauritania), el PRESIDENTE anuncia que se suspenderá la sesión para permitir que las delegaciones celebren consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 en su versión verbalmente enmendada por el representante de Somalia.

19. Se suspende la sesión a las 17.30 horas y se reanuda a las 17.50 horas.

20. El Sr. SHAABAN (Egipto), Vicepresidente, presenta las siguientes revisiones al texto del proyecto de resolución A/C.2/42/L.88. En primer lugar, en el párrafo 14, se debe suprimir la primera oración y la oración que queda dirá lo siguiente:

"El personal, cuya composición se refleja en el anexo, será asignado a las actividades de los programas en proporción al volumen de trabajo y las tareas necesarias para llevar a cabo cada una de las actividades de los programas a niveles que permitan al Instituto ejecutar eficazmente dichas actividades."

En segundo lugar, se debe agregar lo siguiente al final del párrafo 15:

", teniendo en cuenta las opiniones de los Estados y todos los documentos, oficiales y oficiosos, examinados en relación con el tema 84 del programa."

Por último, en el anexo, el epígrafe "Categoría" y la lista de categorías que figuran a continuación de ese epígrafe deben suprimirse.

21. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/42/L.88 en su forma revisada.

22. El patrocinador retira el proyecto de resolución A/C.2/42/L.93.

23. El Sr. PAYTON (Nueva Zelanda), explicando la posición de su delegación tras la aprobación del proyecto de resolución, dice que Nueva Zelanda apoya el propósito del UNITAR, el principio de la financiación voluntaria y el estatuto autónomo del Instituto en el sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, a su delegación le preocupa la actual situación del UNITAR. Los resultados de la

(Sr. Payton, Nueva Zelanda)

reciente Conferencia sobre Promesas de Contribuciones de las Naciones Unidas indican la poca confianza que cifran en el Instituto los Estados Miembros. Además, las deudas del Instituto son mucho mayores que lo que cabe esperar de una organización de ese tamaño.

24. La delegación de Nueva Zelanda deplora que se hayan hecho algunas observaciones que ponen en tela de juicio las intenciones de las delegaciones que han participado en las consultas "más oficiosas" de las oficiosas y desea reiterar su reconocimiento de la importancia de la cuestión.

25. La estructura actual del UNITAR no es apropiada, habida cuenta de los recursos financieros que ha obtenido mediante contribuciones voluntarias. El Instituto ha demostrado repetidas veces que no puede funcionar dentro de su presupuesto. La delegación de Nueva Zelanda espera que la clasificación del Director Ejecutivo del Instituto se ajuste a las responsabilidades de un funcionario de categoría superior que dirige una oficina con cuatro funcionarios del cuadro orgánico. Sería inapropiado que se clasificara al Director Ejecutivo en una categoría superior a D-2.

26. El Sr. ENGO (Camerún) dice que la aprobación del proyecto de resolución ha demostrado que todas las delegaciones están dedicadas a la causa común consagrada en los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El Camerún ha convenido en retirar el proyecto de resolución A/C.2/42/L.93, ya que presentó dicho proyecto a fin de facilitar un consenso en la Comisión. Su delegación espera que las dificultades del UNITAR, que se han manifestado en el retiro de la asistencia financiera por parte de los Estados, se resuelvan, y exhorta a los Estados que han retirado la asistencia a que cooperen con el Secretario General a fin de que el UNITAR sea una institución viable.

27. El Sr. DJOHLAF (Argelia) acoge con beneplácito el consenso sobre el proyecto de resolución L.88, en su versión revisada, que describe como uno de los principales logros de la Comisión. Espera que revitalice al Instituto y le permita atraer los compromisos financieros necesarios.

28. El Sr. SADDLER (Estados Unidos de América) dice que, a pesar de las conocidas reservas de los Estados Unidos con respecto al UNITAR, su delegación está gratamente impresionada por las importantes opiniones expresadas y por la labor realizada durante las consultas oficiosas. Aunque no ha puesto tropiezos al consenso, habría preferido que se aprobara el texto no revisado. Espera que el Secretario General adopte las medidas necesarias con respecto a la reestructuración del personal y resuelva todas las cuestiones pendientes en esa esfera. Todo el personal del UNITAR que resulte superfluo debería ser reasignado a puestos apropiados lo antes posible.

29. El Sr. KIURU (Finlandia) acoge con beneplácito el consenso sobre el proyecto de resolución, que debería aumentar la confianza en el UNITAR. Espera que le permita continuar sus actividades como entidad viable. Finlandia, como donante tradicional al UNITAR, reconsiderará su contribución teniendo presente la aplicación de la resolución.

30. El Sr. FIELD (Reino Unido) expresa satisfacción por la aprobación del proyecto de resolución L.88, en su versión revisada. Se ha adoptado un enfoque responsable y pragmático para la reorganización del UNITAR, que es una cuestión especialmente difícil. La resolución proporciona una base viable para la continuación de las actividades del UNITAR en la esfera de la capacitación y su aplicación total debería permitir al Instituto que funcionara como parte eficaz y útil del sistema de las Naciones Unidas. El orador espera que, al aplicar la resolución, el Secretario General tenga debidamente en cuenta las opiniones expresadas con respecto a una estructura administrativa apropiada para el UNITAR, y respete los derechos de todos. La aplicación debería ayudar a crear un clima de confianza y atraer el apoyo financiero necesario.

31. El Sr. BAMBA (Côte d'Ivoire) acoge con satisfacción el consenso alcanzado sobre el proyecto de resolución L.88 en su versión revisada. Observa, entre otras cosas, la importante participación del Director Ejecutivo del UNITAR en la labor del Comité Administrativo de Coordinación, que desempeña un papel central en el sistema de las Naciones Unidas. Dichos factores deberían tenerse en cuenta en futuras deliberaciones sobre la cuestión.

32. El Sr. PETRONE (Italia) expresa satisfacción ante el consenso. Su Gobierno prestará particular atención a la cuestión de los anticipos a cuenta del presupuesto ordinario. Dichos anticipos podrán hacerse sólo en la medida en que lo permitan los compromisos anunciados. El orador espera que el Secretario General procure que cualquier funcionario superfluo sea asignado a un puesto equivalente.

33. El Sr. EL GAOUTHE (Mauritania) acoge con beneplácito la aprobación del proyecto de resolución sin someterlo a votación. Su delegación atribuye gran importancia a las actividades del UNITAR y espera que la resolución ayude a establecer un clima más favorable y a restablecer la confianza de los donantes tradicionales.

34. El Sr. TANIGUCHI (Japón) se complace en que el proyecto de resolución revisado se haya aprobado por consenso. Exhorta al Secretario General a que actúe rápidamente con respecto a la reestructuración del personal a fin de restablecer la confianza de todos los Estados Miembros en el UNITAR.

35. El Sr. VALLENILLA (Venezuela) dice que su delegación atribuye gran importancia al UNITAR y que, por lo tanto, ha seguido muy de cerca todas las etapas de las negociaciones sobre el proyecto de resolución. Acoge con agrado su aprobación por consenso.

36. El Sr. BAKER (Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional), refiriéndose a la cuestión del edificio del UNITAR, dice que la CCAAP ha pedido al Secretario General que compruebe si los propietarios están actualmente dispuestos a vender el título de la propiedad y, de ser así, a qué precio, y que averigüe si las ofertas recibidas con respecto a la venta de toda la propiedad todavía son válidas. Como la cuestión se está examinando intensamente, el orador no puede dar detalles, pero dice que los arreglos necesarios para la financiación de esa transacción se dispondrán en consulta con la CCAAP.

(Sr. Baker)

37. Con respecto a los anticipos, el orador recuerda que el Secretario General señaló que la Organización no estaba en condiciones de facilitar recursos adicionales para sufragar los gastos actuales de funcionamiento. Sin embargo, ha habido una respuesta desalentadora a la solicitud de financiación del UNITAR en la reciente Conferencia sobre Promesas de Contribuciones y es evidente que, aunque la Organización esté dispuesta a dar anticipos sobre la base de compromisos oficiales contraídos por los gobiernos, no sería posible mantener al UNITAR hasta abril de 1988. No obstante, la Organización está autorizada a dar anticipos sobre futuros ingresos asegurados. En consecuencia, se propone que se haga un examen inmediato de los gastos proyectados para asegurar que se tomen todas las medidas posibles para limitarlos al mínimo necesario a fin de seguir funcionando. Sobre la base de ese examen y teniendo presente que pronto se dispondrá de nueva información con respecto a la adquisición de los terrenos y a la venta ulterior de toda la propiedad, la Organización estaría dispuesta a dar anticipos a fin de permitir al UNITAR que siga funcionando hasta fines de abril de 1988. Habida cuenta de que el presupuesto mínimo necesario para 1988 es de aproximadamente 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos y teniendo en cuenta los compromisos contraídos en la reciente Conferencia sobre Promesas de Contribuciones (348.606 dólares de los Estados Unidos), es probable que el máximo déficit sea de aproximadamente 1 millón de dólares de los Estados Unidos. Esa cifra se reduciría en razón de contribuciones adicionales de los gobiernos, gastos de apoyo de proyectos e ingresos procedentes del alquiler y de otras fuentes. La Organización estaría dispuesta a anticipar fondos partiendo del supuesto de que dichos anticipos y la suma actualmente adeudada a las Naciones Unidas se reembolsarían en su totalidad en 1988. La propuesta no tendría consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

38. El PRESIDENTE dice que la Comisión ha concluido su examen del tema 84 del programa.

TEMA 82 DEL PROGRAMA: DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL  
(continuación)

39. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión adopte el siguiente proyecto de decisión sobre los informes que la Comisión tiene ante sí en relación con el tema 82 del programa sobre los cuales no se han presentado propuestas:

"La Asamblea General toma nota de los siguientes documentos:

a) Comercio y desarrollo

Nota del Secretario General sobre aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo (A.42/317)

b) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados



(El Presidente)

e) Medio ambiente

Informe del Secretario General sobre el problema de los restos materiales de guerra

Nota del Secretario General en que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre convenios y protocolos internacionales (UNEP/GC.14/18 y Corr.1 y Add.1) y sobre recursos naturales compartidos y aspectos jurídicos de la exploración y explotación minera frente a las costas (UNEP/GC.14/25)

f) Desertificación y sequía

Nota del Secretario General en que se transmiten los informes del Secretario General sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología al estudio, la prevención y la observación de la sequía, la desertificación y otros desastres naturales, así como a la lucha contra esos desastres (A/CN.11/79 y A/CN.11/INF/11)

g) Asentamientos humanos

Informe del Secretario General sobre el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar (A/42/378)

i) Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo

Nota del Secretario General sobre un nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo: (A/42/527)."

40. El Sr. EL GAOUTHE (Mauritania) sugiere que, puesto que los informes sobre la desertificación y la sequía se tuvieron en cuenta en el proyecto de resolución L.36, debería suprimirse la referencia a dichos informes en el proyecto de decisión.

41. El PRESIDENTE dice que planteará la cuestión a la Secretaría y que, si fuera necesario, la referencia se suprimirá.

42. Queda adoptado el proyecto de decisión sugerido por el Presidente.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.